

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>Norte de Santander GOBERNACIÓN Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 02</p>	<p>000600</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCIÓN No.

(- 2 MAR 2015)

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 del 2007 y Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 003 de 2014, informa que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de Encargo o Nombramiento en Provisionalidad.

Que, el Instituto Departamental de Salud Norte de Santander mediante Resolución No. 2908 del 22 de Agosto de 2014, realizó nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.387.795 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09**, y posesionada el 1º de Septiembre de 2014, mientras el titular del cargo permanezca encargado de otras funciones.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el Instituto Departamental de salud de N. de S. considera necesario prorrogar el nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS** en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09**, concedido en la Resolución No. 2908 del 22 de Agosto de 2014.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 1 de Marzo de 2015, prorrogar el nombramiento provisional de **MYRIAM ALBA ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.387.795 expedida en Cúcuta, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$ 2.577.390 con 8 horas día/mes, por el término de seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

2 MAR 2015

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Director

Revisó: H. Mantilla